





1. OBJETO	2
2. ALCANCE.....	2
3. REFERENCIAS.....	2
4. DESARROLLO DEL PROCESO	2
5. ESPECIFICIDADES POR CENTRO.....	2
6. REGISTROS.....	3
7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	3
8. RESPONSABILIDADES.....	4
9. GRUPOS DE INTERÉS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	4
10. CONTROL DE CAMBIOS	4
11. ANEXOS	4

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Dirección Unidad de Calidad	Vicerrectorado de Profesorado e Investigación	Rectorado
		
Mª Olga Castelao Naval	Eva María Icarán Francisco	Mª Rosa Sanchidrián Pardo
Fecha: 08/01/2024	Fecha: 08/01/2024	Fecha: 08/01/2024

 Universidad Europea VALENCIA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 06
	PC 8.2 COLABORACIÓN DE PERSONAL EXTERNO	

1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer el modo en que se realiza la colaboración con el personal externo para prestar servicio en la impartición de docencia en la Universidad Europea de Valencia (en adelante, Universidad).

2. ALCANCE

El alcance de este procedimiento son los departamentos docentes de la Universidad que precisan de colaboradores externos.

3. REFERENCIAS

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Política de Recursos Humanos

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Dada la diversidad de la oferta formativa de la Universidad y de sus características, se realizan colaboraciones con personal externo experto en áreas de conocimiento específicas para la impartición de la docencia.

Los Directores de Máster Universitario de cada Centro, crean los cronogramas de impartición de los títulos que se van a implantar facilitando esta información tanto al Departamento de Planificación como al Departamento de Recursos Humanos, para la gestión de los recursos docentes y materiales tal y como se indica en el procedimiento PC 4.1 Planificación de las Enseñanzas.


Cuando este proceso sucede con una titulación implantada, el departamento de Planificación trabaja con la información de cursos anteriores, realizando los cambios que sean precisos indicados desde el Centro.

El departamento de Recursos Humanos, una vez ha recibido la información sobre estas colaboraciones genera en la herramienta informática de Recursos Humanos, la documentación contractual necesaria para el correcto desarrollo de este proceso.

5. ESPECIFICIDADES POR CENTRO

Escuela de Arquitectura y Politécnica

No aplica

 Universidad Europea VALENCIA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 06
	PC 8.2 COLABORACIÓN DE PERSONAL EXTERNO	

Facultad de Ciencias Sociales

No aplica

Facultad de Ciencias de la Salud

No aplica

Escuela de Doctorado e Investigación

No aplica


6. REGISTROS

NOMBRE	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA
Cronograma del título	Responsables de Título (Centros)
Documentación Contractual	Departamento Recursos Humanos
Asignación Docente	Planificación Académica

7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El seguimiento de este proceso se lleva a cabo de manera continua por el Departamento de Recursos Humanos con apoyo de la Unidad de Calidad, actualizándolo cuando se considere necesario, a partir de las diferentes situaciones que puedan surgir en las revisiones del sistema.

IDENTIFICADOR	DEFINICIÓN	RESPONSABLE	PERIODO DE CÁLCULO
IND01 PC 8.2	Ratio de Altas Mercantiles	Departamento Recursos Humanos	Curso académico

 Universidad Europea VALENCIA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 06
	PC 8.2 COLABORACIÓN DE PERSONAL EXTERNO	

8. RESPONSABILIDADES

RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN DE TAREA
Departamento de Recursos Humanos	Garante del cumplimiento de los requisitos legales y académicos de los candidatos. Responsable de la formalización del alta y la asignación económica.
Director de Máster Universitario	Responsable de los cronogramas académicos de impartición del título
Departamento de Planificación Académica	Asignación docente en los sistemas de gestión académica de la Universidad.

9. GRUPOS DE INTERÉS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Los estudiantes participan en la evaluación de la docencia del personal externo a través de las encuestas de satisfacción con el docente, que se comparten en los órganos de participación de los diferentes grupos de interés.

10. CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
04	02/11/2021	Actualización SGIC-Creación del procedimiento.
05	13/05/2022	Sustitución de la denominación "Garantía" por "Aseguramiento" atendiendo al nuevo modelo AUDIT (versión 2018) y "PGC" por "PC".
06	08/01/2024	Actualización del proceso.

11. ANEXOS

No aplica